



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0823-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 428-2019-VIPAC-CO/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 333-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 06.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 333-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 06.09.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite a la Vicepresidencia Académica para su aprobación mediante acto resolutivo, la propuesta de conformación de Comisiones de Trabajo para el Semestre Académico 2019-II, la misma que está comprendido por docentes ordinarios y contratados.

Que, con Oficio N° 428-2019-VIPAC-CO/UNAM del 10.09.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de conformación de Comisiones de Trabajo para el Semestre Académico 2019-II, conforme lo peticionado por el Director de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la conformación de Comisiones de Trabajo para el Semestre Académico 2019-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2019-II.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de COMISIONES DE TRABAJO de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, para el Semestre Académico 2019-II, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL
1. Dr. Aníbal Fernando Flores García – Responsable	1. M.Sc. Víctor Yana Mamani – Responsable
2. M.Sc. Hugo Euler Tito Chura	2. M.Sc. Hugo Euler Tito Chura
3. M. Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla	3. Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado
4. M.Sc. Víctor Yana Mamani	4. Dr. Oscar John Vera Ramírez
5. Dr. Oscar John Vera Ramírez	5. Ing. Vaneza Flores Gutiérrez
6. Dr. Salomón Rey Ramos Rivera	6. Dr. David Tamayo Mamani
7. M.Sc. Mario Gauna Chino	7. Mgr. Maribel Estela Coaguila Mamani
8. Mgr. Wildon Rojas Paucar	8. M.Sc. Marco Antonio Quispe Pachó
9. Mgr. Ruso Alexander Morales Gonzales	9. Lic. John Sabino Valdez Valdivia
10. Ing. Danyer Alain Valencia Llamoca	

COMISION PERMANENTE DE TUTORIA
1. M.Sc. Hugo Euler Tito Chura – Responsable
2. M.SC. Víctor Yana Mamani
3. Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las Comisiones conformadas en el artículo precedente, presenten un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0823-2019-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
OTI
Interesados
IJCQ/Exp.
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL